



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2020-CM-MPC.

Sicuani, 24 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 01 -2020 de fecha 23 de enero de 2020, en la estación de Orden del día respecto de pedido de la señora Regidora CPC SUNANA TICONA MAMANI, quien solicita forma de convenio Interinstitucional entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Canchis; y;

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, con carta N° 01-MPC-SGMFJSAA-PCA-MBC, de fecha 07 de enero de 2020 del Meck Baca Cuba, Coordinadora del PCA, quien solicita opinión leal favorable para el convenio de gestión, e indicas que dada la importancia que reviste la no interrupción del servicio que se brinda a los usuarios de las diferentes modalidades del programa, (...).

Que, con informe N° 004-2020-GDSC/MPC/GAC, de fecha 07 de enero de 2020, Lic. Guido Alvarez Chávez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la MPC, quien solicita opinión legal para ratificación del convenio, para este efecto se adjunta el correspondiente modelo de convenio cuyo objeto del mismo es determinar las obligaciones que asumirá las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

Que, se tiene el oficio múltiple N° 23-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS/DPSC, de fecha 27 de diciembre de 2019 de Ysabel Ángeles Ramos Yañez, Directora de Prestaciones Sociales Complementaria del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien solicita suscripción de convenio de Gestión del programa de Complementación Alimentaria – PCA período 2020 al 2023.





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, se tiene la Opinión Legal N° 028-2020-OAJ-MPC/jam, de fecha 20 de enero de 2020, del Jefe de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, abogado Jorge Aranya Mayta, quien emite opinión, respecto la suscripción de convenio interinstitucional entre el MIDIS y la MPC, opinando por la PROCEDENCIA de la suscripción de convenio interinstitucional específico entre la MPC t el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de establecer obligaciones para las partes durante la gestión descentralizada del programa de Complementación Alimentaria, con transparencia de partidas, debiendo previamente contar con la autorización del Concejo Municipal para la suscripción por parte del titular de la Entidad.

Que, habiéndose puesto a consideración del concejo municipal la firma de convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Canchis para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), la misma que se sometió a debate por parte de los señores Regidores, aprobándose por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, Jorge Quispe Ccallo, la firma del **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUAL DE CANCHIS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006208
ALCALDE

Abog. Anamí Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Ger. de Desarrollo Social y cultural.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Designados.
Archivo.
JQC/azs.

